

05 - 21

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 FEB 2021

VISTO el Expediente N° 06/21, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 18 de fecha 1° de diciembre de 2020,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 4/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso d) apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) apartado 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de TREINTA MIL (30.000) sobres blancos con logo institucional.

Que la solicitud de compra fue efectuada por el DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, mediante el Memorando S.SUM N° 011/002/2021.

Que la solicitud encuentra fundamento en la necesidad de contar con los insumos necesarios para el envío de las credenciales de esta D.A.S. durante el mes de febrero de 2021.

Que asimismo, el área requirente adjunta un presupuesto estimado, el cual asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$202.800).

Cu  
HH

Que mediante el Memorando DFyC N° 13/21, la DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTADURÍA, ha tomado la intervención de su competencia, informando que se cuenta con fondos con imputación a recaudaciones propias para hacer frente al gasto que se propicia.

Que lucen la constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 26 de enero de 2021, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas VISAPEL S.A., por un total de PESOS CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS (\$108.900) y ERRE-DE S.R.L. por un total de PESOS CIENTO VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS (\$122.700).

Que a través del Memorando S.SUM N° 011/005/2021 el DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS se expide sobre las ofertas y muestras presentadas, informando que ambas propuestas cumplen con lo requerido.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el inciso f) del artículo 114 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que las ofertas presentadas por las firmas VISAPEL S.A. y ERRE-DE S.A. se ajustan a los requisitos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige en la Contratación.

C  
H

Que en virtud de lo expuesto, aconseja la adjudicación de la propuesta presentada por la firma VISAPEL S.A., por tratarse de la oferta valida más económica.

Que la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Organismo ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 1° de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO

DISPONE:.

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 04/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso d) apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) apartado 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de TREINTA MIL (30.000) sobres blancos con logo institucional.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase, en primer orden de mérito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a la oferta presentada por la empresa VISAPEL S.A. (CUIT N° 30-61842898-9), por un monto unitario de PESOS TRES CON SESENTA Y TRES

C<sup>n</sup>  
HJ

CENTAVOS (\$3,63), lo que hace un total, por las TREINTA MIL unidades, de PESOS CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS (\$108.900).

ARTÍCULO 3º.- El importe total de la presente contratación será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2021.


ARTÍCULO 4º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DIPOSICIÓN DGAYP N°

05 - 21

  
ADRIANA SIERRA  
Directora General de  
Administración y Presupuesto  
D.A.S. - Congreso de la Nación